

253 -
Cinco y diez



COMISIÓN PLURIPARTIDISTA AD HOC

ACTA DE SESIÓN No. 001- CPAH-2022

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes tres de mayo de 2022, previa convocatoria realizada por el Ab. Pedro Aníbal Zapata, Presidente de la Comisión Pluripartidista AD HOC, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 166 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se reúnen en forma presencial en la sala de la Comisión Especializada Permanente de Transparencia y Control Social, ubicada en el sexto piso del Palacio Legislativo, en Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, los integrantes de la Comisión Pluripartidista AD HOC, asambleístas: Pamela Alejandra Aguirre Zambonino; Peter Fernando Calo Caisalitín; Lucía Shadira Placencia Tapia; John Henry Vinueza Salinas; y, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, en su calidad de Presidente de la Comisión, quien declara instalada la primera Sesión de la Comisión Pluripartidista AD HOC y dispone que por Secretaría se proceda a constatar el quórum de la misma, habiéndose confirmado que existe un total de cinco Asambleístas presentes, por lo que el Presidente dispone que el Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para esta sesión, el que textualmente dice:

COMISIÓN PLURIPARTIDISTA AD HOC CONVOCATORIA A SESIÓN No. 01

Quito D.M., 01 de mayo de 2022

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor abogado Pedro Zapata Rumipamba, Presidente de la Comisión Pluripartidista Ad Hoc, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 166 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se CONVOCA a los miembros de la Comisión a SESIÓN No. 01, a realizarse el día martes 03 de mayo de 2022, a las 08H30, en la sala de la Comisión Especializada Permanente de Transparencia y Control Social, ubicada en el piso 6 del Palacio Legislativo, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Avocar conocimiento de la denuncia presentada por el señor Asambleísta Esteban Torres Cobo en contra de la señora Esperanza Guadalupe LLori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, debidamente calificada por el Consejo de Administración Legislativa (CAL), mediante Resolución No. 2021-2023-468.

El señor Presidente de la Comisión Pluripartidista AD HOC, manifiesta que antes de proceder a la instalación de la sesión es necesario nombrar secretario de este cuerpo colegiado, en razón que se ha pedido por escrito a la Presidenta de la Asamblea Nacional, según se desprende del documento entregado a ustedes,

- C. Eduardo y Cordero



que se nos dote de un servidor público que cumpla las funciones de Secretario de nuestra Comisión, pero no hemos tenido respuesta al pedido y debemos avanzar con nuestro trabajo; no puede quedar este cargo sin designarse a su titular, por eso propongo mediante moción el nombre del Dr. Marco Espinosa Dota, Asesor 1 de mi Despacho, para que sea nombrado como Secretario de la Comisión Pluripartidista AD HOC. Se toma votación, obteniendo los siguientes resultados:

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA	X			
CALO CAISALITÍN PETER	X			
PLACENCIA TAPIA LUCÍA	X			
VINUEZA SALINAS JHON HENRY	X			
ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO	X			
TOTAL	05			

En consecuencia, por unanimidad es nombrado como Secretario de la Comisión Pluripartidista el Dr. Marco Eduardo Espinosa Dota.

Una vez nombrado el Secretario de esta Comisión, por disposición del Presidente, se procede a dar lectura al único punto del orden del día:

1.- *Avocar conocimiento de la denuncia presentada por el señor Asambleísta Esteban Torres Cobo en contra de la señora Esperanza Guadalupe LLori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, debidamente calificada por el Consejo de Administración Legislativa (CAL), mediante Resolución No. 2021-2023-468.*

El señor Presidente de la Comisión dispone que por intermedio de Secretaria se dé lectura a los documentos principales del expediente; el primer documento que se lee es la Resolución del CAL- 2021-2023-468, posteriormente la denuncia presentada por el Asambleísta Esteban Torres Cobo; luego de la lectura la Asambleísta Pamela Aguirre pregunta Si fue previamente notificada la Ab. Guadalupe Llori, Presidenta de la Asamblea Nacional, con el contenido de la denuncia y demás documentos de acuerdo al artículo 166 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa?. El Presidente de la Comisión ordena que por intermedio de Secretaría se dé lectura al memorando Nro. AN-SG-2022-1690, de fecha 03 de mayo de 2022, que va dirigido al Ab. Pedro Zapata, Presidente de la Comisión, firmado electrónicamente por el Ab. Álvaro Ricardo Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional, que en su parte pertinente manifiesta (...) *"En cumplimiento a las atribuciones conferidas en los numerales 6, 7 y 16 del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto al presente se remite el Memorando Nro. AN-SG-2022-1523-M de 14 de abril de 2000 y su correspondiente hoja de ruta, mediante el cual se notificó a la Presidenta de la Asamblea Nacional, el contenido de la Resolución CAL-2021-2023-468; documento cuya copia certificada fue remitida a través del Memorando Nro. AN-SG-2022-1685-M de 29 de abril de 2022"*.

2
SECRETARIO AD HOC
COMISIÓN
PLURIPARTIDISTA AD HOC



Posteriormente se da lectura al Memorando Nro. AN-SG-2022-1523- M, de fecha 14 de abril de 2022, dirigido a la Ab. Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, y al Asambleísta Ab. Luis Esteban Torres Cobo, suscrito por el Dr. Carlos Alberto Iglesias Delgado, Prosecretario General de la Asamblea Nacional, que se refiere a la notificación formal con el contenido de la Resolución CAL-2021-2023-468.

A continuación presenta la moción por escrito la Asambleísta Pamela Aguirre, para que se apruebe avocar conocimiento de la denuncia realizada por el Asambleísta Luis Esteban Torres en contra de la Presidenta de la Asamblea Nacional, Ab. Esperanza Guadalupe Llori Abarca; el Presidente de la Comisión ordena que se tome votación, obteniendo los siguientes resultados:

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA	X			
CALO CAISALITÍN PETER	X			
PLACENCIA TAPIA LUCÍA	X			
VINUEZA SALINAS JHON HENRY	X			
ZAPATA RUMIPAMBA PEDRO	X			
TOTAL	05			

Por unanimidad es aprobada la moción, quedando el texto definitivo de la Resolución No. 001- CPAH-2022 de la siguiente manera:

Artículo 1.- Avocar conocimiento de la denuncia presentada por el asambleísta Luis Esteban Torres Cobo, ingresada el 05 de abril de 2022, con número de trámite 418095, en contra de la Presidenta de la Asamblea Nacional, Ab. Esperanza Guadalupe Llori Abarca, por supuesto incumplimiento de funciones, debidamente calificada por el Consejo de Administración Legislativa (CAL) mediante Resolución CAL-2021-2023-468 con fecha 11 de abril de 2022.

Artículo 2.- Disponer la notificación a la Presidenta de la Asamblea Nacional, Ab. Esperanza Guadalupe Llori Abarca(guadalupe.llori@asambleanacional.gob.ec), con la presente resolución y adjuntar la respectiva denuncia por incumplimiento de funciones junto a la documentación de sustento, a fin de que en el plazo de DIEZ (10) días, presente su contestación a las acusaciones realizadas, además de las pruebas de descargo que considere pertinentes, con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, la seguridad jurídica a la legítima defensa, de conformidad a las normas constitucionales y en concordancia con el sexto inciso del artículo 166 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 3.- Disponer que se notifique con la presente Resolución al Asambleísta Ab. Luis Esteban Torres Cobo (esteban.torres@asambleanacional.gob.ec), de conformidad a lo establecido en el artículo 166 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que dentro del plazo de DIEZ (10) días presente las pruebas que sustenten sus afirmaciones.

SECRETARIO AD HOC
COMISIÓN
MULTIPARTIDISTA AD HOC

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

-56-
Cincuenta y seis



Artículo 4.- Actuar, agregar al expediente todas y cada una de las pruebas documentales presentadas y solicitadas en la respectiva denuncia suscrita por el Asambleísta Luis Esteban Torres Cobo.

Al haberse agotado el único punto del día, el Presidente de la Comisión agradece a las y los Asambleístas por su presencia y participación en esta sesión; siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se da por terminada la presente sesión.


Para constancia de lo actuado, el Presidente de la Comisión Pluripartidista AD HOC suscribe la presente acta conjuntamente con el Secretario AD HOC.

 Firmado electrónicamente por:
PEDRO ANIBAL
ZAPATA
RUMIPAMBA

**As. Pedro Zapata R.
PRESIDENTE**

 Firmado electrónicamente por:
MARCO EDUARDO
ESPINOSA DOTA

**Dr. Marco Espinosa D
SECRETARIO AD-HOC**


**SECRETARIO AD HOC
COMISIÓN
PLURIPARTIDISTA AD HOC**

Faint stamp: SECRETARIO AD HOC COMISIÓN PLURIPARTIDISTA AD HOC